

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JORGE DIEGO NAVARRO MACHADO
Demandado: JORGE NAVARRO HERNANDEZ
Radicado: 5001000002-2021-00067-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de junio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del acta de audiencia llevada a cabo el 17 de junio del 2022, se dispone:

Se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$500.000), como el valor de las agencias en derecho correspondientes a este proceso, a fin de que secretaría proceda a liquidar las cosas del proceso.

Cúmplase,

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1220835b8055d1996adc22ea750948e5018933693aed000a08f4eb50a6394c7**

Documento generado en 05/07/2022 12:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>